



LGBTI+, libres e iguales

GABRIELA RODRÍGUEZ*

La existencia del matrimonio igualitario y su reconocimiento como derecho humano es novedad del siglo XXI. Holanda fue el primero en legalizar estas uniones en 2001; hoy se han sumado 30 los países. En Europa es donde más países lo han legislado, Asia y África son los continentes más rezagados.

El 21 de diciembre de 2009, hace 13 años, los legisladores de la Ciudad de México aprobaron el matrimonio igualitario. Su promulgación marcó un hito histórico para América Latina y el Caribe. Argentina hizo lo propio en julio de 2010, más recientemente se han sumado otros países de la región, aunque en la zona de América Central y el Caribe prevalecen regulaciones restrictivas y hasta llegan a criminalizar la diversidad sexual.

Aunque en México no existe una ley federal, hoy están permitidas estas uniones en todas las entidades. Más allá de las uniones, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación y organizaciones civiles presentaron los resultados de la Primera Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (Endiseg, 2021), realizada para estimar el tamaño de la población LGBTI+ (lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales) y la forma en que se autoidentifican.

Sin negar un subregistro en la encuesta, por el estigma de nuestras sociedades, los resultados publicados encuentran que una de cada 20 personas se identificó como LGBTI+, el grupo asciende a 5 millones de personas (5.1 por ciento de la población mexicana de 15 años y más). La población transgénero, transexual o de otra identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer es de 909 mil (0.9 por ciento). El estado de México concentra la mayor cantidad de población LGBTI+, con 490 mil personas, seguido de la Ciudad de México, con 311 mil (4 por ciento) y Veracruz, con 308 mil. El mayor porcentaje de población LGBTI+ está en Colima (8.7 por ciento), seguido por Yucatán y Querétaro (8.3 y 8.2 por ciento), luego Guerrero, Aguascalientes y Campeche (7.3 por ciento); 64.9 por ciento de la población LGBTI+ es soltera, y una tercera parte está unida o casada (30.6

por ciento). La tendencia de apertura a la diversidad sexual se expresa generacionalmente: mientras en el grupo de 15 a 19 años el porcentaje de población LGBTI+ es de 15.6 por ciento, en el de 25 a 29 años es de 7.4 por ciento y en el de 60 años y más, sólo 0.9 por ciento se identificó como LGBTI+.

Se reportan también diferencias entre mujeres y hombres; 14.5 por ciento de ellas y 10.1 por ciento de los varones afirman no haber experimentado atracción exclusiva por personas del sexo opuesto; 98 por ciento de los hombres tuvo su primera relación sexual con una mujer y 2.1 por ciento con un hombre; 98.7 por ciento de las mujeres se iniciaron con un hombre y 1.3 por ciento con una mujer. Uno por ciento de las mujeres ha sentido atracción únicamente por mujeres y 13.5 por ciento mencionó sentir atracción por hombres y mujeres. En tanto, 6.8 por ciento de los hombres reportó haber sentido atracción únicamente por hombres y el 3.3 por ciento por hombres y mujeres.

Los ejercicios estadísticos son también parte de la lucha por reconocer los derechos de la comunidad LGBTI+ en las políticas públicas. Importa recordar algunos antecedentes. En conmemoración del 17 de mayo de 1990, en que la Organización Mundial de la Salud retiró de su lista de enfermedades mentales la homosexualidad, diversos organismos internacionales promovieron en el 2005, 15 años después, que ese día fuera conocido como el Día Internacional en contra de la Homofobia. Pero el reconocimiento nacional de este día no fue fácil. En México, la Cámara de Diputados aprobó en 2006 un punto de acuerdo para sumarse a la instauración del Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia. El decreto no fue publicado por el jefe del Ejecutivo, Felipe Calderón, quien en su lugar decretó el 17 de mayo de 2010 como el

Día de la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias. En 2007 la misma Cámara de Diputados hizo un exhorto a Felipe Calderón para que publicara el decreto en los términos acordados por Naciones Unidas, toda vez que el término "tolerancia" hace invisible la discriminación por homofobia, lesbofobia y transfobia,



la cual abarca desde despidos laborales y acoso, hasta la violencia y crímenes de odio por homofobia. Pero fue hasta 2014 cuando en México se decretó el 17 de mayo como el Día Nacional de la Lucha contra la Homofobia. En 2015, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) señaló que bajo ninguna circunstancia se puede negar o restringir a alguna persona el acceso o goce a un derecho por su orientación sexual. En este mismo año, el Gobierno del Distrito Federal decretó el 13 de noviembre como el Día de las Personas Trans.

La extensión de derechos de ciudadanía, matrimonio, adopción y garantías contra la violencia y la discriminación es un logro de los movimientos mundiales de la disidencia sexual, parte de una lucha por ser reconocidos como seres humanos libres e iguales. "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros" (DHDDHH, 1948).

**Secretaria general del
Consejo Nacional de Población
Twitter: @Gabrielarodr108*



*La extensión de
derechos de
ciudadanía,
matrimonio,
adopción y garantías
contra la violencia y
la discriminación es
un logro de la
disidencia sexual
global*